



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

20351 Aprobación definitiva del Programa de Actuación del Sector LD-4 en Los Dolores Este.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el quince de mayo de dos mil nueve, se dispuso Aprobar Definitivamente el Programa de Actuación del Sector LD-4 en Los Dolores Este, presentado por D. Francisco Blázquez Hernández y la mercantil Blazqsol Obras y Proyectos S.L.

Lo que se publica para su conocimiento, advirtiéndole que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, si bien y aún así, contra esta resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de UN MES, a partir del recibo de la presente comunicación o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena.

A los efectos previstos en el art.º 59, aptd. 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, a 16 de noviembre de 2009.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.